



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANÍA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANÍA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241.  
RNC 430051081

### “REESTRUCTURACION Y JURAMENTACION CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ESTEBANÍA 2024-2028”

#### CONCEJO DE REGIDORES

#### ACTA NO. 11-2024 EXTRAORDINARIA.

### “REESTRUCTURACION Y JURAMENTACION CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ESTEBANÍA 2024-2028”

En el municipio Estebanía, provincia de Azua, en el Salón de Sesiones y Reuniones del Ayuntamiento Municipal de Estebanía, siendo las horas 10:48 A.M. del día veinte nueve (29) del mes de septiembre del año 2024, estando reunidos en pleno, el Concejo de Regidores del Municipio de Estebanía, la Alcaldesa MANUELA MARÍA ORTIZ SÁNCHEZ, el vicealcalde JHONNY MEJÍA y los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal y en presencia del equipo técnico de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y los regidores del Municipio se procedió a la Reestructuración y juramentación del “Consejo de Desarrollo Municipal de Estebanía.

#### AGENDA:

#### II. ASUNTO QUE SOMETE LA SEÑORA ALCALDESA MANUELA M. ORTIZ SANCHEZ, SOBRE:

##### A) Solicitud de conocer y aprobar conformación del concejo Municipal de desarrollo.

#### EN EL PRIMER PUNTO:

Se pasó lista y con el quórum reglamentario el presidente dio inicio a la sesión.

#### PREAMBULO:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 de la ley 498-06 establece: Los Consejos de Desarrollo Son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en la formulación de Los Planes de Desarrollo Territorial según corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 5 de la ley 498-06 Le corresponde a los Consejos de Desarrollo Municipales:

a. Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.



- b. Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.
- c. Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.
- d. Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los Municipios involucrados.
- e. Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.
- g. Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que el decreto 493-07 para la aplicación de la ley 498-06 en su artículo 6 señala que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo Municipales serán elevadas al Consejo de Desarrollo Provincial correspondiente. El consejo Provincial recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Municipales, las consolidará y las elevará al Consejo de Desarrollo Regional correspondiente. Por último, el Consejo Regional recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Provinciales las consolidará y las elevará al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo a través del Vice-Ministerio de Planificación.

**CONSIDERANDO:** Que hasta tanto no se den las condiciones expresadas en el referido artículo 6 el MEPyD se compromete, a través del VOTDR, a canalizar al Consejo de Gobierno, las ejecutorias de los Consejos de Desarrollo Municipales, de manera administrativa, por ser la VOTDR, a quien se le atribuye este rol operativo en el sistema nacional de planificación e inversión pública.

**CONSIDERANDO:** que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración de los diferentes planes, así como sus respectivas actualizaciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06, atribuye al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al decreto 493- 07, corresponde al VOTDR u otras instituciones afines a la municipalidad (FEDOMU, LMD) la articulación de las acciones correspondiente para la constitución, asistencia técnica, fortalecimiento y Capacitación permanente a los Consejos de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que los Consejos de Desarrollo Municipales, contribuyen a descentralizar la Política de planificación y por lo tanto responden a las necesidades de adecuar al ámbito Municipal la solución de los problemas territoriales, así como la aplicación de una política de desarrollo integral.

**CONSIDERANDO:** Que los Consejos de Desarrollo Municipales tendrán la capacidad de proponer mecanismos para fortalecer las capacidades de gestión territorial y la participación de las comunidades, tanto en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones de cambio en sus territorios.



CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior, se requiere la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal de Estebanía, cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales y específicos sujeto al sistema nacional de inversión pública, a la ley 498-06 y al decreto No. 493-07 que regulan los Consejos Municipales. Hecho el análisis de las acciones recomendadas para la realización de los fines ya señalados y conforme al estudio correspondiente que determino Reestructurar el Consejo de Desarrollo Municipal de Estebanía, con funcionarios y/o personas de este municipio, con reconocida aptitud y capacidad.

**EL CONCEJO DE REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO DE ESTEBANÍA**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios y demás normativas aplicables decide lo siguiente:

**PRIMERO:** Se Reestructura, por acuerdo unánime de los integrantes del Concejo de Regidores, el Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Estebanía, integrado por las siguientes instituciones y/o personas:

**Por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal.**

- Sra. **Manuela María Ortiz Sánchez** Alcaldesa Municipal
- Sr. **Edgar Stiven Matos Pte.** Concejo de Regidores

**Por Parte Del Consejo de Desarrollo Municipal**

- **Ramón Emilio Ortiz Ciprian** Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal
- **Fernando Sánchez** Secretario del Consejo de Desarrollo Municipal
- Sra. **Manuela María Ortiz Sánchez** Alcaldesa Municipal
- Sr. **Edgar Stiven Matos Pte.** Concejo de Regidores

Delegados y suplentes

Por parte de cada institución representada del Consejo de Desarrollo ante Ayuntamiento Municipal.

• Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción

**Dolores Restituyo**, Sector Comercio, Delegado  
**Sujeily Matos**, Sector Empresarial, Suplente

• Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)

**Lic. Arelis Feliz**, Directora Liceo Estebanía, Delegado  
**Lic. Ramona Peguero**, (Escuela ), Suplente

• Gremios Profesionales / Sindicatos

**Lic. Leuris Yoel Blandino Matos**, Asoc. Contadores Públicos Autorizados, Delegado  
**Lic. Fernando Sánchez**, Asoc. Dominicana de Profesores – Estebanía, Suplente

• Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas

**Dr. Angel Dario Sánchez**, Asoc. Veredas del Horcón Delegado  
**Ismael Peguero Sánchez**, Asoc. Agua las Palmas, Suplente

• Asociación Pecuarias /Apicultores /Ganaderos

**Dinzey Ramon Sánchez**, Asoc. Apicultores San Isidro Labrador, Delegado  
**Sandy Matos**, Asoc. Apicultores San Isidro Labrador, Suplente

• Juntas de Vecinos

**Rafael Wilson Ciprian**, Junta de Vecinos Barrio Nuevo, Delegado  
**Ramon Antonio Guerrero**, Junta de Vecinos Barrio Los Cartones, Suplente

• ONG,S/ Mancomunidades



**Ramon Emilio Ortiz Ciprian, FUBES, Delegado**

**Pendiente incorporación, Suplente**

• **Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**

**Víctor Manuel Nuñez, Asoc. Comunitaria Gestión Social, Delegado**

**Cristian Rosso, Asoc. Comunitaria Gestión Social, Suplente**

• **Cooperativas**

**Diego Ciprian, COPESTEBANIA, Delegado**

**Mario Emilio Matos, COPESTEBANIA, Suplente**

• **Clubes Deportivos / Fundaciones**

**Erkin Matos, Asoc. de Baloncesto Estebania (ABAMET), Delegado**

**Angel Gabriel Sánchez, Asoc. de Baloncesto Estebania (ABAMET), Suplente**

• **Iglesias**

**Rosa Deyanira Sánchez, Iglesia Católica, Parroquia San Isidro Labrador, Delegado**

**Pastor Jheison Javier Piña, Iglesias Evangélicas (Asamblea de Dios), Suplente**

• **Otros**

Para una mayor participación de constituyeron grupos representativos de la siguiente manera:

• **Prensa**

**Ruddy Perez, Trabajadores de la Prensa, delegado**

• **Criadores de Animales**

**Andres Matos, Asoc. Criadores de Estebania, delegado**

**Ynendis Matos, Asoc. Criadores de Estebania, Suplente**

• **Género**

**Hilda Gonzalez, Ministerio Mujeres Libres, delegado**

**Ana Lucia Tejeda Sánchez, Asoc. de Artesanos Estebania, Suplente**

• **Cultura**

**Ramón Emilio Matos, Gestor Cultural Estebania, Delegado**

**Percio Emilio Sánchez, Gestor Cultural y Carnaval Mojiganga Estebania, Suplente**

• **Desarrollo Social y Comunitario**

**Alberto A. Feliz, Activista Social, Delegado**

**José Manuel Matos Rosario, Jóvenes Emprendedores Estebania, Suplente**

**SEGUNDO:** Se juramenta el Consejo de Desarrollo Municipal de Estebania, pudiendo iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente acta.

**TERCERO:** Además fueron seleccionados por los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que conforman el presente consejo a:

• **Ramon Emilio Ortiz Ciprian, FUBES, Coordinador Consejo de Desarrollo Estebania**

• **Lic. Fernando Sánchez, ADP – Estebania, Secretario del CMD – Estebania**

Dicha conformación fue juramentada y aprobada mediante resolución No.09-2024 a unanimidad de los regidores presentes.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Estebanía, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado:

VOTDR  
Viceministro

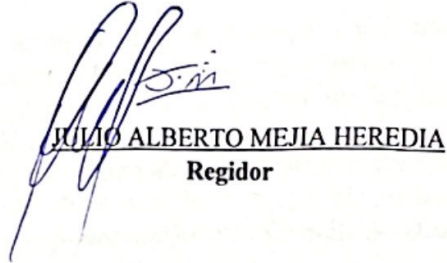
  
  
MANUELA MARÍA ORTIZ SANCHEZ  
Alcaldesa Municipal

  
  
EDGAR STIVEN PABLOS MATOS  
Presidente del concejo

  
LAURA MERCEDES MATOS OLIVO  
Vice-presidenta del concejo

  
JOHENNIS NUNEZ DE SANCHEZ  
Regidora

  
YUNIOR AYEURYS SANCHEZ MELO  
Regidor

  
JULIO ALBERTO MEJIA HEREDIA  
Regidor

  
  
KARLA MONICA MASFERRER SANCHEZ  
Secretaria del concejo



# Delegados

Por parte de cada institución representada ante Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción

Dolores Retuyo Inera Nombre Presentante

Comedor Dolores Institución Representada

- Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)

Ardis Feliz Nombre Presentante

Liceo Estebania Institución Representada

- Gremios Profesionales y Sindicatos

José Eol Blandino Wafon Nombre Presentante

Contadores Públicos Institución Representada

- Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas

Angel Mario Sánchez Yator Nombre Presentante

Asociación Vereda del Horcon Institución Representada

- Asociación Pecuarias (Ganaderos, Apícolas, Tablajeros)

Dinzei Ramón Sánchez Nombre Presentante

Asociación Apicultura S1/10 Institución Representada

- Juntas de Vecinos

Junta de Vecinos Barrio Nuevo Nombre Presentante

Rafael Wilson Espinosa Institución Representada

- ONG,S/ Mancomunidades

Ramón E. Ortiz C. Nombre Presentante

Fundación por el Bienestar de Estebania Institución Representada

- Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias

Vivir Mejor Nombre Presentante

Asociación Mujeres Institución Representada

• Cooperativas

Diego Ciprián Sánchez Nombre Presentante  
Coop. Estebania Institución Representada

• Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales

ERIK BARRON MATOS MEDRANO Nombre Presentante  
ASOCIACIÓN DE BALONCESTO ESTEBANIA Absnet Institución Representada

• Iglesias

Rosa Deyanira Sánchez Nombre Presentante  
San Isidro Labrador Institución Representada

• Otros.

\_\_\_\_\_ Nombre Presentante  
\_\_\_\_\_ Institución Representada

### Designación de SUPLENTEs aquí firmados

Por parte de cada institución Suplente Ayuntamiento Municipal.

• Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción

SUGELY MATOS SANCHEZ Nombre Suplente  
MELO T.V X CABLE Institución Representada

• Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)

Altagracia Ramona Pequeño Sánchez Nombre Suplente  
Escuela Altagracia Ozema Goronimo Institución Representada

• Gremios Profesionales y Sindicatos

Edis Fernando Sánchez Nombre Suplente  
A.D.P Institución Representada

• Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas

ISMAEL del C. Piquero Sánchez Nombre Suplente



Aqua las Palmas

Institución Representada

- Asociación Pecuarias (Ganaderos, Apícolas, Tablajeros)

Nombre Suplente

Institución Representada

- Juntas de Vecinos

Ramón Ant Guerrero

Nombre Suplente

Los Cortes

Institución Representada

- ONG,S/ Mancomunidades

Nombre Suplente

Institución Representada

- Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias

Cristian Kossó

Nombre Suplente

Gestion Social Municipal

Institución Representada

- Cooperativas

MARIO E. MAT

Nombre Suplente

COOP Estancia

Institución Representada

- Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales

Nombre Suplente

ANGEL Gabriel Sanchez ARAME

Institución Representada

- Iglesias

JHEISSON JAVIER PINA

Nombre Suplente

Iglesia Asamblea Pios

Institución Representada

- Otros.

Nombre Suplente

Institución Representada



01/2025

- RUDY - PEREZ Trabajadores de la Prensa (Delegado)
- Andrés Chato - Asociación Criadores Esbozados (Delegado)
- Ynendis MATOS - Asociación Criadores Esbozados (Suplente)
- Hilda González - Ministerio Mujer Esbozadas
- Anaberto Tejeda - Asociación de Artesanos Esbozados
- Ramón Emilio MATOS - Cultura (Delegado)
- Percio Emilio Sanchez (moziganga) Suplente
- ALBERTO A. FELIZ (Desarrollo Social) Delegado
- Rosa MC Matos Rosario - Desarrollo Social (suplente)